



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa - SGC
Fecha de realización	Diciembre de 2025
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – Julieth Paola Pulido Parra

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Verificar el cumplimiento del sistema de control interno en la adopción de medidas de austeridad del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, así como dar recomendaciones sobre la mejora en la optimización, racionalización y priorización del gasto público, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de aquellos gastos no indispensables o esenciales de conformidad con la normativa legal vigente.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Se realizará seguimiento a las medidas de austeridad en la ejecución del gasto público del IDPYBA para el tercer trimestre de la vigencia 2025. Dicho seguimiento abarca todas las dependencias y usuarios internos de la entidad, que, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas, produzcan, tramiten o manejen algún tipo de información y/o documentación institucional relacionada con el Plan de Austeridad. El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente en el periodo de estudio señalado previamente.

MUESTRA Y CRITERIOS:

La muestra considerada para la presente revisión se basa en los rubros establecidos en el Decreto 062 de 2024 por medio del cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital vigentes para el tercer trimestre de 2025. En ese sentido, se tendrá en cuenta la información remitida por los procesos sobre los rubros aplicables al Instituto y cuya ejecución presupuestal es del periodo que se busca estudiar en el presente informe.

De igual manera, Control Interno elaborará el presente informe de acuerdo con lo establecido en la siguiente normatividad:

- Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración”,
- Decreto Nacional 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”,
- Decreto Nacional 2209 de 1998, “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”,
- Decreto Nacional 2445 de 2000, “Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”,
- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”,
- Decreto Distrital 054 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”,



- Decreto Distrital 084 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., "Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital",
- Decreto 2785 de 2011, "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998",
- Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la República, cuyo asunto es "Control fiscal especial a urgencias manifiestas con ocasión de la emergencia social, económica y ecológica",
- Decreto Nacional 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998",
- Circular 004 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública, "Aspectos para el mejoramiento del desempeño de los servidores de la entidad",
- Decreto Nacional 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público",
- Resolución 029 de 2018 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, "Por la cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal",
- Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá, "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 084 de 2019 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal",
- Decreto Distrital 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".
- Circular Externa SDH-000002 de 2025, mediante la cual se expedieron lineamiento para el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027.
- Circular Externa SDH-000005 de 2025, mediante la cual se expedieron lineamientos para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión derivados de la suscripción de convenios interadministrativos.
- Circular Externa SDH-000008 de 2025, a través de la cual se emitieron lineamientos sobre la excepción al Plan de Austeridad en el Gasto para la suscripción de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar acciones orientadas a la seguridad, diálogo y convivencia ciudadana.

METODOLOGIA:

Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, hará revisión de la información presentada por los responsables de los procesos, el seguimiento al Plan de Austeridad del Instituto y la verificación de la información publicada y la ejecución presupuestal del tercer trimestre de la vigencia 2025 de los rubros señalados, y a los que haya lugar, en el Decreto Distrital 062 de 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN INFORME AUDITORIA INTERNA Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0		 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
--	--	--	---

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, entre otros procesos, se elaborará un análisis comparativo del comportamiento de los gastos y demás datos sometidos a revisión reportados en el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, que permitan evaluar el grado de desempeño frente a lo establecido por la normatividad vigente y lo propuesto por el Instituto referente a la austeridad del gasto.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A partir de la información remitida por los procesos mediante herramienta ofimática Sharepoint de Microsoft 365, se elabora el presente informe que se desarrollará teniendo en cuenta los rubros contenidos en el Decreto 062 de 2024, así como las disposiciones contenidas en las Circulares SDH-000002, SDH-000005 y SDH-000008 de 2025. Así, el contenido del informe se estructura de la siguiente manera:

1. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	4
1.1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS	4
1.2. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS	4
1.3. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	5
1.4. REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	8
1.5. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	9
1.6. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	10
1.7. COMPENSACIÓN POR VACACIONES	11
1.8. BONO NAVIDEÑO	12
1.9. CAPACITACIÓN	12
1.10. BIENESTAR	13
1.11. EVENTOS Y CONMEMORACIONES	14
1.12. FONDOS EDUCATIVOS	14
2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	15
2.1. TELEFONÍA	15
2.2. VEHÍCULOS OFICIALES	16
2.3. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	17
2.4. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN	18
2.5. PUBLICIDAD DISTRITAL	19
2.6. CAJAS MENORES	20
2.7. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES	20
2.8. SUSCRIPCIONES	20
2.9. SERVICIOS PÚBLICOS	20
3. INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	26
3.1. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD	26

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN INFORME AUDITORIA INTERNA Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0		 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>

3.2. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN	28
3.3. TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES.....	28
4. MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.....	29
4.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	29
4.2. COMPRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y PLAN PILOTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL DISTRITO CAPITAL.....	29

A continuación, se detalla cada uno de los gastos señalados en el Decreto en mención, para finalmente generar una serie de recomendaciones en pro del mejoramiento de los procesos y sus correspondientes seguimientos.

1. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

De acuerdo con el artículo 3 de este Decreto,

Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con respecto a ello, el proceso de Talento Humano del IDPYBA informó mediante la matriz de Información de seguimiento de Austeridad del Gasto que durante el tercer trimestre de 2025 no se solicitó modificación de la planta de personal, ni de la estructura organizacional. Adicionalmente, señaló que “Producto de acuerdos sindicales aún no se ha solicitado la modificación de la planta de personal y estructura organizacional”.

1.2. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS

Conforme lo señala el artículo 4 del Decreto 062 de 2024,

Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.

Al respecto, el proceso de Talento Humano informó a Control Interno que en el tercer trimestre de 2025 “no se concertó el desarrollo de concursos públicos de ascenso y/o abierto”. Sin embargo, se reportaron las siguientes novedades en la planta de personal:

- Vacante definitiva sin provisión: 1 - Asesor Código 105 Grado 01 Dirección General
- Vacante temporal provista en provisionalidad: 1 - María Valentina Ortega Poveda, en empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 01 de la Dirección General
- Vacante definitiva provista en provisionalidad: 1 - Estefanía Niviayo Barbosa, Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Subdirección de Atención a la Fauna



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Vacante definitiva provista por derecho preferencial de encargo: 1 - *Ibith Fernanda Cortés Ardila*, encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación
- Vacante temporal provista por derecho preferencial de encargo: 3
 - Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento: *Yenifer Estefanía Ricaurte Diaz*
 - Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa: *Jhony Alexander Ramírez Alfonso*
 - Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa: *Diana Maritza Ortiz Arias*
- Vacante temporal en análisis de derecho preferencial de encargo: 1 - Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Subdirección de Gestión Corporativa

1.3. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El Decreto 062 de 2024, en su artículo 5, establece sobre este tema lo siguiente:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad u organismo distrital.

A continuación, se presenta una tabla que consolida la cantidad de contratos celebrados, así como su cuantía, durante el tercer trimestre de 2025:

AÑO	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
	Julio		Agosto		Septiembre		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
2024	77	\$ 1,746,379,200	178	\$ 2,716,738,630	41	\$ 576,217,670	296	\$ 5,039,335,500
2025	11	\$ 460,150,000	14	\$ 350,180,000	48	\$ 912,753,332	73	\$ 1,723,083,332

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

De acuerdo con el proceso, se suscribieron contratos por subdirección de la siguiente forma:

"DIRECCION: 05 Contratos

CONTROL INTERNO: 01 Contratos

OFICINA JURÍDICA: 01 Contratos

SUBDIRECCIÓN DE ATENCION A LA FAUNA: 24 Contratos

SUBDIRECCION DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: 25 Contratos

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA: 17 Contratos"

Esta información fue contrastada con la matriz denominada *BASE CONTRACTUAL 2025.xls*, remitida por el proceso como parte de la evidencia solicitada en el requerimiento de la información, encontrando coincidencia en la información.

De otro lado, Control Interno solicitó al proceso de Gestión Contractual información sobre la celebración de contratos con el mismo objeto contractual, a lo cual se obtuvo como respuesta que



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



“Durante el trimestre se suscribieron 8 contratos con el mismo objeto con las respectivas justificaciones”. Como soporte, el proceso remitió la justificación para la celebración de los contratos con el mismo objeto de los contratos 406, 453, 413 y 414 firmados por la Subdirección de Atención a la Fauna, y los contratos 424, 425, 428 y 429 de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Tras efectuar una revisión de la matriz *BASE CONTRACTUAL 2025.xls*, igualmente remitida por Contractual, fue posible observar que, durante el tercer trimestre, la Subdirección de Atención a la Fauna firmó un contrato adicional con el mismo objeto contractual de los contratos 406 y 453, así como se firmaron dos contratos más con el mismo objeto contractual, como se observa en la tabla a continuación. Una vez identificados, se comprobó que estuvieran publicados en SECOP II la solicitud y autorización de la contratación con el mismo objeto contractual, evidenciando que del contrato 406 no se encuentra el documento publicado:

No DEL COMPROMISO	Número del proceso en SECOP	OBJETO CONTRATO	Solicitud de contratación	Autorización de la Dirección en SECOP II
405	PA-405-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION, TRAMITE, INFORMACIÓN Y EMITIR RESPUESTA DENTRO DEL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, A LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN A DENUNCIAS DE MALTRATO ANIMAL, URGENCIAS Y EMERGENCIAS VETERINARIAS, PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA.	Sí	Sí
406	PA-406-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION, TRAMITE, INFORMACIÓN Y EMITIR RESPUESTA DENTRO DEL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, A LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN A DENUNCIAS DE MALTRATO ANIMAL, URGENCIAS Y EMERGENCIAS VETERINARIAS, PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA	Sí	No
453	PA-453-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION, TRAMITE, INFORMACIÓN Y EMITIR RESPUESTA DENTRO DEL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, A LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN A DENUNCIAS DE MALTRATO ANIMAL, URGENCIAS Y EMERGENCIAS VETERINARIAS, PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA	Sí	Sí
389	PAA-389-2025	OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO ASIGNADO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA OPERACIÓN DE SUS PROGRAMAS.	Sí	Sí
391	PAA-391-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO ASIGNADO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA OPERACIÓN DE SUS PROGRAMAS	Sí	Sí
413	PA-413-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA ANIMALES DE GRANJA Y ESPECIES NO CONVENCIONALES EN ATENCIÓN Y MANEJO DE LLAMAS EN EL DISTRITO CAPITAL, COLABORANDO EN LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS Y DE CAMPO QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO ADECUADO DEL MISMO	Sí	Sí
414	PA-414-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA ANIMALES DE GRANJA Y ESPECIES NO CONVENCIONALES EN ATENCIÓN Y MANEJO DE LLAMAS EN EL DISTRITO CAPITAL, COLABORANDO EN LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS Y DE CAMPO QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO ADECUADO DEL MISMO	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

No obstante, si bien no tiene la autorización publicada, el documento publicado es la justificación de la contratación por parte de la Subdirección solicitante:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Nombre	Tipo
01. Solicitud de contratación presta...	Documento Adobe Acrobat
02. Estudio Previo	Documento Adobe Acrobat
03. Certificado de inexistencia o ins...	Documento Adobe Acrobat
04. Certificado de Disponibilidad Pr...	Documento Adobe Acrobat
05. Autorización para suscribir vari...	Documento Adobe Acrobat
05. Concepto de viabilidad	Documento Adobe Acrobat



PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA
JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CON
EL MISMO OBJETO



Código: PA02-PR02-F06 Version: 3.0

JUSTIFICACION PARA LA CELEBRACIÓN DE (12) CONTRATOS CUYO
OBJETO ES /PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN, TRAMITE,
INFORMACIÓN Y EMITIR RESPUESTA DENTRO DEL MARCO DE LA
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, A LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN A
DENUNCIAS DE MALTRATO ANIMAL, URGENCIAS Y EMERGENCIAS
VETERINARIAS, PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE
SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

PROYECTO	7933- OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS, DE GRANJA Y ESPECIES NO CONVENCIONALES EN BOGOTÁ DC
LÍNEA	7933-3-RH-9-1; 7933-3-RH-9-2; 7933-3-RH-9-3; 7933-3-RH-9-5 7933-3-RH-9-7; 7933-3-RH-9-8; 7933-3-RH-9-9, 7933-3-RH-9-10 7933-3-RH-9-11; 7933-3-RH-9-12; 7933-3-RH-9-13; 7933-3-RH-9-14
META	META 3: Atender 23.200 animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados a través de denuncias por presunto maltrato animal en el Distrito Capital.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) se creó mediante
el Decreto Distrital 546 de 2016, como un establecimiento público del orden
municipal que tiene como fin promover la protección y bienestar animal, administrando
y ejecutando las políticas y planes que permitan la protección y bienestar animal.

1 de 5

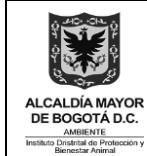
Fuente: Documentos precontractuales – SECOP II.

Por parte de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, se identificó que se suscribieron dos contratos adicionales a los reportados por Contractual. Una vez identificados, se revisó que se encontraran publicadas la solicitud y la autorización de la contratación en SECOP II, de acuerdo con lo que señala el artículo 5°, observando que los dos documentos se encuentran cargados por cada uno de los contratos revisados:

No DEL COMPROMISO	Número del proceso en SECOP	OBJETO CONTRATO	Solicitud de contratación	Autorización de la Dirección en SECOP II
427	PA-427-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN INTEGRAL EN TEMAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EFECTUEN ACTIVIDADES CON Y PARA LOS ANIMALES	SÍ	SÍ
432	PA-463-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN INTEGRAL EN TEMAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EFECTUEN ACTIVIDADES CON Y PARA LOS ANIMALES.	SÍ	SÍ
424	PA-424-2025	PROPORCIONAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	SÍ	SÍ
428	PA-328-2025	PROPORCIONAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	SÍ	SÍ
425	PA-425-2025.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.	SÍ	SÍ
429	PA-429-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Por último, una vez consultado con el proceso si se celebraron contratos de prestación de servicios con una remuneración total mensual superior a la establecida para la jefe de la entidad, el proceso



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Contractual señaló que “ningún contrato supera el salario básico mensual del Director General del IDPYBA, lo anterior lo podrán verificar con el reporte de Excel denominado (sic) “Reporte de CPS -Circular Externa SDH 00008-2025” C.”

1.4. REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Frente a este particular, el Decreto 062 de 2024 establece que:

A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

De igual forma, la Circular Externa No. SDH 000008 de 2025, señala lo siguiente:

(...) se informa a las entidades que conforman el Presupuesto Anual, que los contratos que se suscriban para vincular recurso humano destinado específicamente a la gestión, implementación y acompañamiento de acciones de seguridad, diálogo y convivencia ciudadana, estarán eximidos del tope de gasto establecido para la contratación de personal por prestación de servicios.

Esta disposición constituye una excepción a los lineamientos establecidos en la Circular Externa SDH-000002 de 2025, mediante la cual se determinaron los criterios para la elaboración y adopción de las medidas que materializan el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027. Dicha circular dispuso que la contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión no puede crecer por encima del IPC causado, tomando como base la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión efectuada en la vigencia 2024, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024 (...).

En el marco de tal apartado y, de acuerdo con el valor total reportado en el Informe de Seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto Público para la anualidad 2024¹, el tope máximo de gasto en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el 2025 es de \$13.153.798.877, mismo valor que presentó la Oficina Asesora de Planeación en la sesión no. 7 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Sin embargo, de acuerdo con el informe presupuestal consolidado a junio de 2025, el valor neto de la contratación suma \$14.700.271.495.

Conforme la información remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa, entre agosto y septiembre del 2025 se suscribieron 68 contratos, de los cuales 32 no se encuentran justificados ni tienen relación con la excepción al Plan de Austeridad en el Gasto que establece la Circular Externa No. SDH 000008 de 2025. Los 36 contratos restantes corresponden, en su mayoría, a objetos contractuales asociados a acciones de cultura ciudadana, participación, sensibilización, educación, articulación comunitaria y fortalecimiento institucional, los cuales guardan relación directa con actividades de convivencia, diálogo social y acciones transversales de impacto ciudadano, en línea con el alcance de la excepción definida en la citada circular.

¹ Informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2024 – CBN-1015, en el que se reporta como valor ejecutado a 31/12/2024, por concepto de Artículo 6°. - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión, un monto de \$12.503.611.100 (pág. 6).



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



La tabla a continuación relaciona los números de los procesos contractuales que cuentan y no cuenta con la justificación enmarcada en la Circular Externa No. SDH 000008 de 2025:

NO Tiene la justificación en el EP establecida Circular Externa SDH-000008 de 2025.				SÍ Tiene la justificación en el EP establecida Circular Externa SDH-000008 de 2025.			
20250373	20250384	20250399	20250413	20250374	20250407	20250428	20250453
20250376	20250386	20250401	20250414	20250390	20250402	20250430	20250433
20250378	20250388	20250405	20250421	20250392	20250418	20250431	20250452
20250377	20250389	20250406	20250420	20250393	20250423	20250429	20250456
20250380	20250391	20250408	20250325	20250394	20250416	20250434	20250457
20250381	20250395	20250410	20250459	20250398	20250422	20250435	20250454
20250382	20250397	20250409	20250463	20250400	20250424	20250425	20250460
20250387	20250396	20250411	20250465	20250403	20250426	20250451	20250462
				20250404	20250427	20250432	20250468

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Se recomienda señalar a Control Interno si fue aceptada la solicitud gestionada para ampliar el tope máximo de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que estaba en curso durante el segundo trimestre de la vigencia, que justifique la contratación de profesionales por prestación de servicios y/o apoyo a la gestión una vez sobrepasado el tope establecido en la Circular Externa No. SDH 000002 de 2025 y que no se encuentre amparado dentro de la excepción establecida por la Circular Externa No. SDH 000008.

1.5. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

El artículo 7 señala sobre este particular lo siguiente:

La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente. para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022.

Al respecto, de acuerdo con lo señalado por Talento Humano - Nómina, durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, “no se pagaron horas extras, dominicales ni festivos”. Tras verificar el reporte de ejecución presupuestal de gasto del mes de agosto publicado en la sede electrónica, es posible observar que no se contemplan apropiaciones de recursos a ejecutar para el pago de hora extras hasta mayo. A la fecha de revisión no se encontraron publicados los informes de ejecución presupuestal del mes de septiembre, tal como se muestra a continuación, por lo que se recomienda realizar la publicación de los informes con corte noviembre:



The screenshot shows a list of monthly reports under the heading 'Ejecución Presupuestal - Vigencia 2025'. The reports are as follows:

- Agosto 2025 - Informes de Ejecución Presupuestal
- Julio 2025 - Informes de Ejecución Presupuestal
- Junio 2025 - Informes de Ejecución Presupuestal
- Mayo 2025 - Informes de Ejecución Presupuestal
- Abril 2025 - Informes de Ejecución Presupuestal
- Marzo 2025 - Informes de Ejecución Presupuestal
- Febrero 2025 - Informes de Ejecución Presupuestal
- Enero 2025 - Informes de Ejecución Presupuestal

Fuente: Sede electrónica IDPYBA – 4.2. Ejecución Presupuestal.

1.6. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El artículo 8 señala sobre viáticos y gastos de viaje:

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios; (...) Cuando la totalidad de los gastos que genera la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.

Frente a esto, el tercer trimestre 2025, de acuerdo con lo informado por Talento Humano - Nómina, se destinaron recursos para el pago de viáticos y gastos de viaje, así:

III TRIMESTRE		
AÑO	RESOLUCIÓN PAGO DE VIÁTICOS	VALOR DEVENGADO
2024	0	\$ -
2025	Resolución 281 02 Julio 2025	\$ 3,618,460
	Resolución 280 02 Julio 2025	\$ 1,769,615

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Este valor se desagrega de la siguiente manera, de acuerdo con lo señalado en las resoluciones mencionadas:

COMISIONES DE SERVICIOS			
Rubro	Director General	Subdirectora de Atención a la Fauna	Total
Viáticos de los funcionarios por comisión	\$ 3,082,980	\$ 1,234,135	\$ 4,317,115
Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$ 106,364	\$ 106,364	\$ 212,728
Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	\$ 419,116	\$ 419,116	\$ 838,232
Total			\$ 5,368,075

Estos valores coinciden con los saldos de los rubros O212020202010 *Viáticos de los funcionarios en comisión*, O21202020060464112 *Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros* y O21202020060464241 *Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi* que se comprometieron con corte a 31 de julio de 2025.

De acuerdo con las Resoluciones de pago, el motivo de la comisión es el siguiente:

"Intercambiar experiencias con el Centro de Protección y Bienestar Animal la Perla de la Secretaría de Medio Ambiente - Alcaldía de Medellín, relacionadas con los Refugios de Animales, así como, el conocimiento de cada una de sus prácticas y procesos como entidad encargada de la protección y el bienestar de los animales de la ciudad; las capacidades misionales que tiene, la cobertura que ofrece y las acciones que han realizado en pro de la ampliación de los cupos para los animales en protección por parte de la ciudad y su capacidad de atención.

Asimismo, el conocimiento de algunas Universidades que capacitan al personal médico veterinario y técnico para la atención de los animales que habitan en la ciudad con hogares humanos y animales en condición de calle y vulnerabilidad. De la misma forma, el propósito es abordar a las organizaciones de protecciónistas y animalistas, y los proyectos de bienestar animal que se impulsan por parte de la administración pública.

Teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, como entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal en el Distrito Capital, debe ser multiplicadora de cada una de las prácticas que se centren en proteger la vida y trato digno hacia los animales, a través de acciones de protección animal, ya que el Centro de Protección y Bienestar Animal la Perla de la Secretaría de Medio Ambiente - Alcaldía de Medellín, es un referente muy importante respecto de la protección y bienestar animal".

1.7. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

Con respecto a este tema, el artículo 9 señala: "Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público".

En consecuencia, y de acuerdo con la información reportada por Talento Humano - Nómina, el pago por compensación de vacaciones se efectuó a causa del retiro de servidores. La matriz a continuación señala el concepto pagado en el tercer trimestre de 2025 con respecto al mismo periodo del 2024:



II TRIMESTRE			
AÑO	RESOLUCIÓN DE RETIRO	RESOLUCIÓN DE PAGO	CUANTÍA
2024	164 de 11 de junio de 2024	253 de 09 de agosto de 2024	\$ 5,221,257
	210 de 26 de junio de 2024	254 de 09 de agosto de 2024	\$ 11,200,824
	226 de 09 de julio 2024	274 de 26 de agosto de 2024	\$ 16,823,623
	233 de 18 de julio 2024	269 de 21 de agosto de 2024	\$ 14,596,105
	256 de 09 de agosto 2024	275 de 26 de agosto de 2024	\$ 20,366,381
2025	134 de 25 de abril de 2024	247 de 17 de junio de 2025	\$ 7,560,203
	134 de 25 de abril de 2024	292 de 10 de julio de 2025	\$ 7,560
	Decreto 044 de 03 de febrero de 2025	290 de 10 de julio de 2025	\$ 905,791

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

En el tercer trimestre de 2024, la compensación por vacaciones se dio por la liquidación de cinco (5) directivos. Frente al pago realizado en el tercer trimestre de 2025, estos corresponden a la compensación de vacaciones de una servidora pública y a la reliquidación de prestaciones sociales de la Directora y de la servidora pública en mención.

De igual forma, con corte a 30 de septiembre de 2025, cuatro servidores tienen más de dos períodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

RELACIÓN DE SERVIDORES CON MAS PERIODOS DE VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR		
DEPENDENCIA	FECHA DE CAUSACIÓN	PERIODOS PENDIENTES
DIRECCIÓN	24/1/2022	3.68
SUBDIRECCIÓN	18/7/2023	2.21
DE GESTIÓN	11/11/2022	2.89
CORPORATIVA	3/1/2023	2.74

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

1.8. BONO NAVIDEÑO

Con respecto a los bonos navideños, el artículo 10 señala que:

Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes

De conformidad con la información reportada por Talento Humano, para el tercer trimestre de 2025 hubo una modificación con respecto a lo previsto al inicio de la vigencia, con respecto al número de bonos navideños a entregar: “Se entregarán 16 bonos navideños, conforme a la provisión correspondiente a la planta actual del IDPYBA”. Los Bonos Navideños están contemplados dentro del Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales aprobado para la vigencia 2025, dentro de las fechas especiales.

1.9. CAPACITACIÓN

El artículo 11 señala sobre las capacitaciones:

Para la definición del Plan Institucional de Capacitación las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del



orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. (...) Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs (...).

De acuerdo con lo reportado por Talento Humano frente a este particular, se llevaron a cabo las capacitaciones que se muestran en el Anexo 1. Dicha oferta integra y se articula con los espacios ofrecidos por el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital – DASCD: para este trimestre, en agosto hubo una capacitación sobre Fortalecimiento del valor público. De igual forma, contó con el apoyo de otras entidades de orden distrital como la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo señalado previamente, se privilegió la realización de tales capacitaciones en la modalidad virtual, mediante el uso de Microsoft Teams como herramienta tecnológica.

Es importante señalar que, de las 33 capacitaciones realizadas, solo dos contaron con erogación de gasto para su contratación. A continuación, se muestra un comparativo frente a las capacitaciones realizadas y los recursos ejecutados en los períodos de estudio de las vigencias 2024 y 2025.

RELACIÓN DE CAPACITACIONES		
III TRIMESTRE		
AÑO	CANTIDAD	CUANTÍA
2024	33	\$ 6,294,400
2025	33	\$ 592,620

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por Talento Humano.

1.10. BIENESTAR

Con respecto a las actividades de bienestar, le artículo 12 señala que:

(...) deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores (...).

De acuerdo con lo reportado por Talento Humano, las actividades realizadas en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales diseñado para la presente vigencia son las que muestra el Anexo 2. Estas integraron la oferta del DASCD en la medida en que se llevó a cabo un torneo deportivo, que tuvo lugar en el mes de septiembre.

De otro lado, las actividades que implicaron erogación de recursos se encuentran amparadas bajo el contrato 331 de 2025, suscrito con la Caja de Compensación Compensar. Sobre este particular, a continuación, se muestra el gasto ejecutado en el tercer trimestre de 2025 en contraste con el incurrido en el mismo periodo del 2024:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR		
III TRIMESTRE		
AÑO	CANTIDAD	CUANTÍA
2024	23	\$ 6,189,331
2025	23	\$ 26,401,907

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por Talento Humano.

Durante el tercer trimestre de 2025 el gasto más representativo fue el día de la familia, por un valor de \$12.363.070. Dicha actividad tuvo lugar en el mes de septiembre de 2025.

Con respecto a la celebración del día del conductor y la secretaria, la SGC- Talento Humano informó que “No se destinaron recursos para la conmemoración del Día de la Secretaría y/o del Día del Conductor, Estas conmemoraciones se llevaron a cabo con la propuesta del DASCD.”

1.11. EVENTOS Y CONMEMORACIONES

El artículo 13 indica que

Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos (...).

Durante el tercer trimestre del año 2025, de acuerdo con lo reportado por Talento Humano, se realizaron las siguientes conmemoraciones que incluyeron erogaciones con cargo al presupuesto, en el marco del contrato 331 de 2025 y de la oferta de actividades programadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales 2025:

Conmemoración del cumpleaños de los funcionarios(as): \$1.068.483
Conmemoración de amor y amistad: \$1.899.282
Conmemoración día de la familia: \$12.363.070

1.12. FONDOS EDUCATIVOS

Frente a los fondos educativos, el artículo 14:

Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital – FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.

Al respecto, el proceso de Talento Humano indicó que “en el tercer trimestre NO hubo recursos asignados para la promoción de la formación de los empleados públicos y sus hijos”.

Dentro del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, el IDPYBA contempla lo siguiente:

En el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025, se realizará la promoción de las alianzas del DASCD y otras entidades, así como, de los beneficios del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital (FRADEC), para las y los servidores públicos del IDPYBA y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

del Fondo Educativo del Distrito para Hijos de Empleados (FEDHE), para las y los hijos de las y los servidores públicos del IDPYBA.

2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

2.1. TELEFONÍA

El artículo 15 señala sobre este gasto que

Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Para el tercer trimestre de 2025, el suministro de telefonía móvil del Instituto fue proveído por ETB S.A. ESP, mediante contrato CTO-354-2025. Al respecto, se detalla a continuación el gasto por mes del tercer trimestre de 2024 y 2025:

TELEFONÍA MOVIL				
AÑO	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL GASTOS
2024	\$ 685,517	\$ 685,517	\$ 685,517	\$ 2,056,552
2025	\$ 399,344	\$ 599,017	\$ 599,017	\$ 1,597,378

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Según las cifras reportadas por la SGC – Gestión Tecnológica, para el trimestre comprendido entre julio y septiembre de 2025, la destinación de recursos para el pago de telefonía móvil disminuyó 22,33% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior. Es importante notar que, para este nuevo periodo, el valor pagado disminuyó frente al monto que se venía pagando por ese concepto el mismo periodo de la vigencia anterior, quedando el pago por línea de telefonía móvil al mes en \$66.557, teniendo en cuenta que el IDPYBA cuenta la provisión de nueve (9) planes móviles. Ello da cumplimiento a lo preceptuado en materia de austeridad en la Resolución 029 de 2018 con respecto a no superar el 50% de un SMMLV por plan de celular.

Del mismo modo, el suministro de telefonía fija del IDPYBA lo provee ETB S.A. ESP, mediante el contrato previamente señalado. A continuación, se presenta una relación de la destinación de recursos durante el tercer trimestre de 2024 y 2025 a telefonía fija, en la que es posible evidenciar un aumento en el valor pagado de 13%:

TELEFONÍA FIJA				
AÑO	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL GASTOS
2024	\$ 1,244,656	\$ 1,244,656	\$ 1,244,656	\$ 3,733,968
2025	\$ 1,095,252	\$ 1,569,045	\$ 1,569,045	\$ 4,233,342

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Con respecto al servicio de telefonía relacionado con la Bolsa 018000, en la tabla a continuación se señalan los pagos realizados en el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025:

BOLSA 01800				
AÑO	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL GASTOS
2024	\$ 3,901,296	\$ 3,901,296	\$ 3,901,296	\$ 11,703,888
2025	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Gestión Tecnológica señaló lo siguiente frente al consumo de este servicio en el periodo de estudio: "A partir del 01/01/2025 se desactivo (sic) el servicio de la línea 018000 con el fin de optimizar recursos Tecnológicos".

De otro lado, se le consultó al proceso si dispone de modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles. Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte del proceso sobre el particular.

También fue posible observar que en el sistema de información SECOP II no se encuentran cargadas las facturas ni soportes de la ejecución del CTO-354-2024, que cuenta con fecha de inicio a partir del diez (10) de julio de 2025. Por lo tanto, se recomienda solicitar al proveedor el cague de esta información, de forma que pueda ser consultada desde vista pública.

The screenshot shows a web-based application interface for contract management. At the top, there are tabs for 'Entidad adjudicataria', 'Valor del contrato', 'Documento(s)', and 'Evaluación'. Below these, there's a section for 'Venta al lugar de ejecución' with a checkbox for 'Permitir visitas al lugar de ejecución?'. Under 'Información presupuestal', there's a 'Proyecto de' dropdown set to 'Sistema de compromisos LIP'. In the 'Ejecución del Contrato' section, there's a radio button for 'Ponencia - Respón de artículos'. The main content area is titled 'Facturas del contrato' and contains a table with columns: Id de pago, Número de factura, Código de autorización, Fecha de expedición, Fecha de recepción, Valor total de la factura, and Estado. A red box highlights this table, which displays the message 'No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificada'. Below the table, there's a 'Descripción' section listing several PDF files: '20250400003028 Designación de supervisión.pdf', 'Acta de inicio Cto 354-2025.pdf', and 'CRP VP 2025.pdf'. At the bottom, there's a summary table with columns: Descripción, Nombre del documento, and Cargado por. It lists three entries, each with download and details links.

Fuente: Vista pública SECOP II CTO-354-2025

2.2. VEHÍCULOS OFICIALES

El artículo 16 señala sobre los vehículos oficiales lo siguiente:

Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial (...) exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo. (...)



Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos; así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible (subrayado fuera de texto).

La SGC – Recursos físicos hace seguimiento al consumo de combustible y de kilómetros recorridos. La tabla a continuación resume estos datos para el tercer trimestre de 2024 y 2025 de acuerdo con la información remitida por el proceso:

FACTURACIÓN COMBUSTIBLE			
VARIABLE	III Trim 2024	III Trim 2025	VARIACIÓN %
Consumo KM	10,977	18,419	68%
Consumo GL	335	605	80%
Cuantía GL	3,902,907	5,773,122	48%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC – Recursos Físicos.

La anterior información permite evidenciar que hubo un aumento tanto en los kilómetros recorridos, como en el consumo de combustible, en 68% y 80% respectivamente. Ello, en consecuencia, evidenció un alza en la cuantía pagada para la compra del combustible en 48%. De acuerdo con la información reportada por Recursos Físicos, este aumento se debe al uso de la totalidad de los vehículos propios a partir de agosto de 2025, a diferencia del mismo periodo en la vigencia anterior, en el cual los vehículos terminados identificados con placas OLN-114 y OLN-115 no registraron kilómetros recorridos.

No obstante lo anterior, el proceso agregó la siguiente información: “Durante septiembre los vehículos fueron usados con normalidad, a excepción de el (sic) vehículo OLN114 Y JQV218, los cuales por fallas mecánicas tuvieron que detener su operación de forma temporal”.

De otro lado, el SGC indicó que, durante el tercer trimestre de 2025, los vehículos no se movilizaron fuera del perímetro del Distrito Capital.

Con respecto a los topes de consumo de combustible mensual, de los que trata el presente artículo, Recursos Físicos señaló que “Durante el último trimestre no se establecieron topes de consumo por altos trayectos en pro de la misionalidad del Instituto, lo que genera que los vehículos deban ser abastecidos de combustible para continuar con el cumplimiento de actividades”.

Por último, el proceso remitió una matriz en la indica por vehículo de propiedad del IDPYBA los mantenimientos que se realizaron durante el trimestre en estudio. Sin embargo, no fue posible contrastar que los mismos estén contemplados dentro del Plan de mantenimiento del parque automotor para la vigencia.

4.2. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

El artículo 17 establece que:

la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de

Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Al respecto, la SGC – Recursos físicos indicó que en el periodo de estudio el Instituto no se realizó la adquisición de vehículos.

4.2. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN

El artículo 18 señala frente a este particular lo siguiente:

Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Al respecto, el IDPYBA cuenta con 5 impresoras: 3 contratada con ETB S.A. ESP y 2 propias², las cuales se encuentran distribuidas en las diferentes dependencias y de las cuales el Instituto lleva control de la distribución y uso del papel. Sin embargo, para el tercer trimestre de 2025 no se recibió por parte del proceso la información sobre el consumo de cambio de tóner, número de impresiones, número de copiar y el número aproximado de resmas de papel utilizadas.

Por tal razón, se recomienda al proceso seguir efectuando un seguimiento al consumo de papel en el fotocopiado, multicopiado e impresión, en razón a que es un requerimiento del Decreto 064 de 2024. De igual forma, implementar un mecanismo tecnológico, bien en las impresoras o por parte del proceso encargado del manejo de las mismas, que permita hacer control del uso del papel por proceso.

De otro lado, durante el trimestre se socializó una pieza gráfica, el 17/09/2025, sobre la Política Cero Papel, mediante correo electrónico, con el objetivo de se compartir una serie de prácticas que contribuyen con el ahorro y uso consciente del papel:



Pieza gráfica 17/09/2025

² De acuerdo con la información reportada en Listado de activos fijos en el Informe de toma física de inventarios llevada a realizado en el último trimestre de 2024.

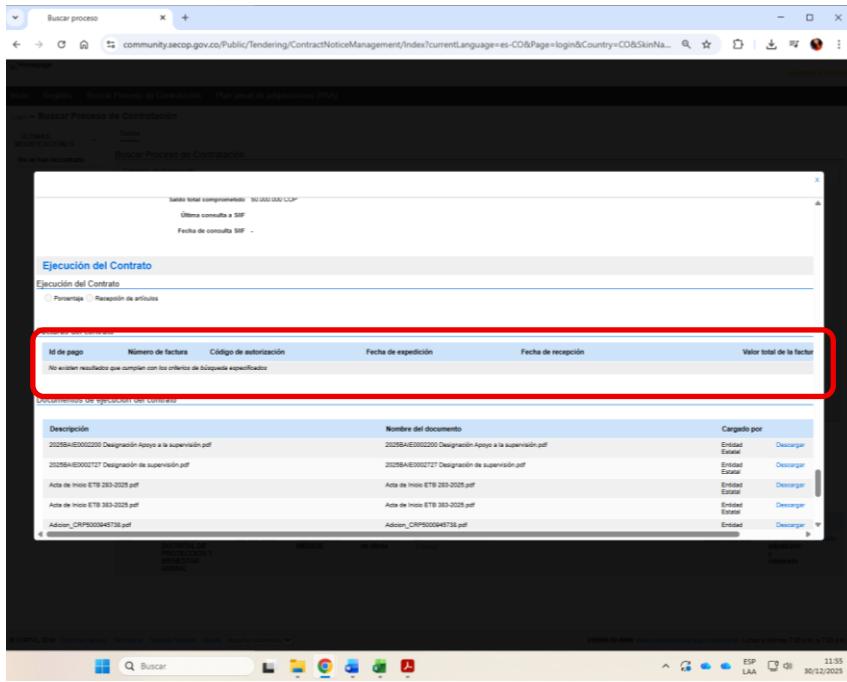
2.5. PUBLICIDAD DISTRITAL

Con respecto a este tema, el artículo 19 indica que:

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, (...). Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital. (...) Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública

A la solicitud de información realizada, el proceso reportó que se suscribió el contrato 383 de 2025 el con ETB S.A. E.S.P, para desempeñar el siguiente objeto contractual “Prestar los servicios de central de medios para fortalecer la divulgación y promoción de las políticas, proyectos, planes, programas, servicios y actividades del Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en medios de comunicación masivos, alternativos y comunitarios mediante el desarrollo y ejecución de acciones de pauta digital, tradicional y no tradicional, sujetándose a los lineamientos estratégicos que determine la entidad”, con fecha de inicio del tres (03) de septiembre de 2025. Dado que el contrato tiene relación con las funciones del IDPYBA, se enmarca en las excepciones que señala el artículo sobre este particular.

No obstante, sí se recomienda solicitar al proveedor el cargue de los informes de ejecución contractual, al igual que las facturas, durante la ejecución del contrato, dado que a la fecha de revisión no se encontraron facturas o demás soportes que permitan comprobar por parte de Control Interno la ejecución del contrato:



The screenshot shows a computer screen displaying a web-based application for managing contracts. The main title is "Ejecución del Contrato". Below it, there are two tabs: "Ponencia" and "Recepción de artículos". A search bar is present above a table. The table has columns: Id de pago, Número de factura, Código de autorización, Fecha de expedición, Fecha de recepción, and Valor total de la factura. A red box highlights the first row of this table. Below the table, there is a list of documents with their names, descriptions, and download links. At the bottom of the screen, there is a taskbar with various icons and system status information.

Fuente: Vista pública SECOP II CTO-383-2025



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

2.6. CAJAS MENORES

El artículo 20 establece sobre las cajas menores que:

El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Para el año 2025 no se efectuó apertura de caja menor.

2.7. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.

El artículo 21 establece sobre este particular:

(...) Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios (...).

Al respecto, SGC y SAF informaron que en el tercer trimestre no se celebró ningún proceso de selección para realizar adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles.

2.8. SUSCRIPCIONES

El artículo 22 señala sobre este particular que “*Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales*”.

La Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y Comunicaciones respondieron que “el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no ha incurrido en gastos para estos fines, pues no ha destinado recursos para contratos de suscripciones a revistas o periódicos”.

2.9. SERVICIOS PÚBLICOS

Con respecto al gasto en servicios públicos, el artículo 23 indica que:

Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

A continuación, se abordará por componente el consumo y las campañas de sensibilización realizadas, así como otras actividades que den cumplimiento a lo preceptuado en dicho artículo.

2.9.1. COMPONENTE ENERGÉTICO

A continuación, se presentan los datos de consumo del componente energético en la Sede Administrativa para los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 y 2025.

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA					
PERIODO	VARIABLE	III TRIMESTRE		VAR%	
		2024	2025		
Julio	Consumo KW	3,233	2,929	-9%	
	Cuantía	\$ 3,410,810	\$ 2,337,132	-31%	
Agosto	Consumo KW	3,267	2,617	-20%	
	Cuantía	\$ 3,376,140	\$ 2,059,405	-39%	
Septiembre	Consumo KW	3,146	2,929	-7%	
	Cuantía	\$ 3,198,640	\$ 2,366,071	-26%	
Total Trimestre	Consumo KW	9,646	8,475	-12%	
	Cuantía	\$ 9,985,590	\$ 6,762,608	-32%	

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por SGC

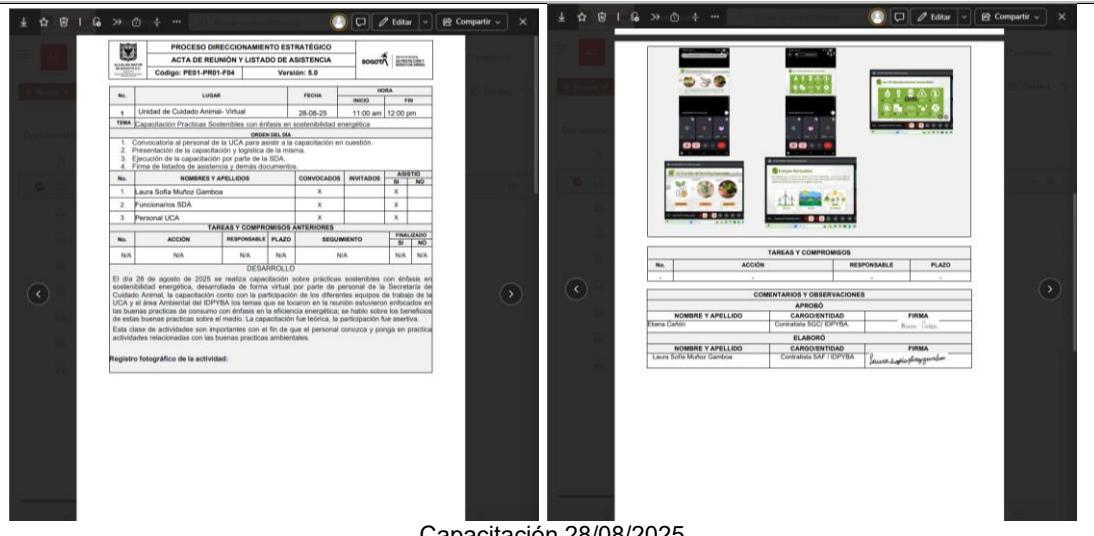
Como es posible observar en la tabla precedente, el consumo de energía eléctrica para la Sede Administrativa disminuyó 12% en kilovatios y 32% en términos monetarios. Es importante recordar que en el valor cobrado está incluido en el canon de arrendamiento del contrato CTO-315-2025 con MODERLINE S.A.S.

De otro lado, en la sede UCA hubo un incremento en kilovatios del 22% y en cuantía del 13% frente al mismo periodo de la vigencia 2024, tal y como se muestra en la tabla a continuación:

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE UCA					
PERIODO	VARIABLE	III TRIMESTRE		VAR%	
		2024	2025		
Julio	Consumo KW	7,240	6,760	-7%	
	Consumo	\$ 6,457,011	\$ 5,404,079	-16%	
Agosto	Consumo KW	5,720	8,160	43%	
	Cuantía	\$ 4,987,039	\$ 6,824,044	37%	
Septiembre	Consumo KW	4,880	6,880	41%	
	Cuantía	\$ 4,129,456	\$ 5,404,439	31%	
Total Trimestre	Consumo KW	17,840	21,800	22%	
	Consumo	\$ 15,573,506	\$ 17,632,562	13%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Frente a las acciones de sensibilización implementadas en cuanto al ahorro y uso eficiente de la energía, el 28 de agosto se llevó a cabo una capacitación sobre “Prácticas sostenibles con énfasis en sostenibilidad energética”, de la cual fue remitida el acta de reunión producto de la capacitación:



Capacitación 28/08/2025

2.9.2. COMPONENTE HÍDRICO

Este componente aborda el consumo del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo únicamente para la Sede UCA, ya que los contratos de arrendamiento de la Sede Administrativa y la Sede de Archivo incluyen el valor de consumo de agua y alcantarillado en la facturación mensual del canon.

Debido a que este servicio se mide por bimestres, en el presente seguimiento se tendrán en cuenta los recibos que incluyan los meses de julio-agosto y septiembre-octubre de 2024 y 2025. Es importante resaltar que la lectura del consumo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP hizo para los meses en cuestión comprende los siguientes periodos, así:

- Julio-Agosto de 2024: 19/06/2024 a 17/08/2024.
- Septiembre-Octubre de 2024: 18/08/2024 a 17/10/2024.
- Julio-Agosto de 2025: 13/06/2025 a 12/08/2025.
- Septiembre-Octubre de 2025: 13/08/2025 a 10/10/2025.

A continuación, se presenta una tabla con el consumo de agua en metros cúbicos y la cuantía correspondiente a dicho consumo, de acuerdo con lo facturado por la EAAB, para los meses señalados:

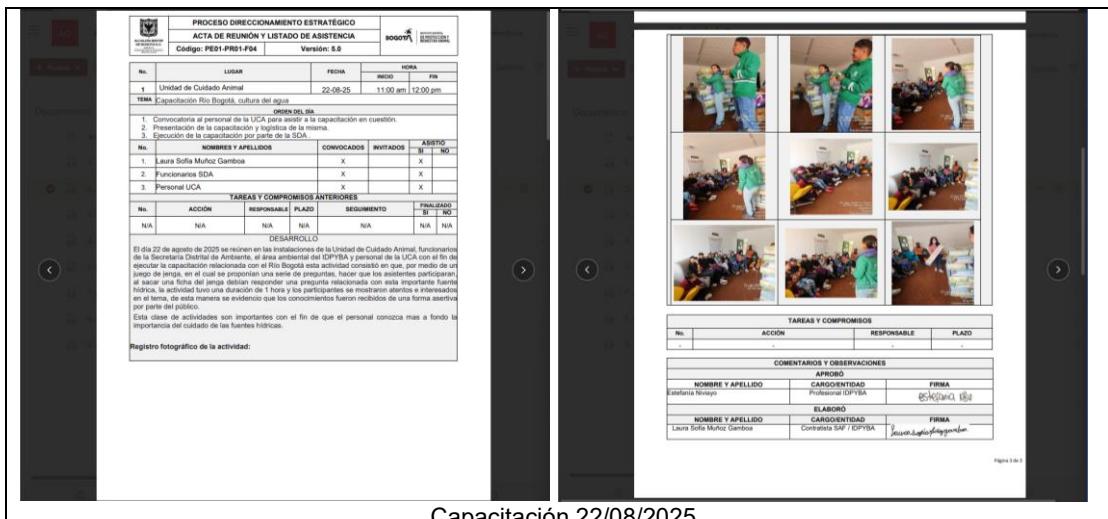
CONSUMO DE AGUA SEDE UCA					
PERIODO	VARIABLE	III TRIMESTRE		VAR %	
		2024	2025		
Julio-Agosto	Consumo m3	\$ 711	\$ 710	0%	
	Cuantía	\$ 7,725,499	\$ 8,050,223	4%	
Septiembre-Octubre	Consumo m3	\$ 692	\$ 606	-12%	
	Cuantía	\$ 7,510,660	\$ 7,033,248	-6%	
Total	Consumo m3	\$ 1,403	\$ 1,316	-6%	
	Cuantía	\$ 15,236,159	\$ 15,083,471	-1%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

De acuerdo con los datos observados en la tabla anterior y la información suministrada por la SGC y la SAF, en el tercer trimestre de 2025 hubo una disminución en el consumo en metros cúbicos de 6% y en cuantía del 1%.

Es importante señalar que los montos que se presentan en la tabla precedente corresponden únicamente al consumo de agua. El monto total de la factura incluye también intereses de mora. Por lo tanto, se recomienda realizar el trámite de pago dentro de los plazos correspondientes para el pago de los recibos públicos, sin que estos causen intereses de mora.

Con respecto a las acciones de sensibilización implementadas en cuanto al ahorro y uso eficiente del agua, el 22 de agosto se llevó a cabo una capacitación sobre el Río Bogotá y la cultura del agua en la Unidad de Cuidado Animal, tal como se muestra en el acta de reunión a continuación:



2.9.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS

El IDPYBA en el desarrollo de sus actividades misionales genera residuos peligrosos (cortopunzantes, animales, biosanitarios, medicamentos, químicos y residuos administrativos). A continuación, se presentan las cifras de los residuos gestionados (en kilogramos) para el tercer trimestre de 2025:



PERIODO	VARIABLE	RESIDUOS SÓLIDOS				
		SEDE		VAR %	SEDE UCA	
		ADMINISTRATIVA	III 2024		III 2025	III 2024
Julio	No aprovechable (KG)	0.0	172.9		424.0	0.0
	Aprovechable (KG)	0.0	0.0	0%	123.0	0.0
	RESPEL	Infecciosos (KG)	0.0	0.0	1,179.4	800.6
		Medicamentos (KG)	0.0	0.0	5.6	6.3
		Administrativos (KG)	0.0	0.0	0.0	0%
Agosto	No aprovechable (KG)	0.0	96.5		511.0	0.0
	Aprovechable (KG)	31.0	0.0	-100%	68.0	75.0
	RESPEL	Infecciosos (KG)	0.0	0.0	708.3	794.5
		Medicamentos (KG)	0.0	0.0	1.0	0.0
		Administrativos (KG)	0.0	0.0	0.0	0%
Septiembre	No aprovechable (KG)	0.0	180.9		503.0	0.0
	Aprovechable (KG)	22.0	38.0	73%	84.5	104.5
	RESPEL	Infecciosos (KG)	0.0	0.0	40%	1,439.3
		Medicamentos (KG)	0.0	0.0	150%	7.5
		Administrativos (KG)	0.0	0.0	0%	0.0
Total Trimestre	No aprovechable (KG)	0.0	450.3		1,438.0	0.0
	Aprovechable (KG)	53.0	38.0	-28%	152.5	302.5
	RESPEL	Infecciosos (KG)	0.0	0.0	-2%	2,948.2
		Medicamentos (KG)	0.0	0.0	99%	13.1
		Administrativos (KG)	0.0	0.0	0%	26.0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Según la información reportada, en la Sede Administrativa hubo un aumento en la gestión de los residuos los *no aprovechables*, en 450,3 kg de residuos, y una disminución en la gestión de los residuos *aprovechables* en 28%. De otro lado, no hubo gestión de *residuos peligrosos* en la Sede Administrativa.

En la UCA, por su parte, hubo un aumento en la gestión de recursos no aprovechables y de medicamentos, esta última tuvo un incremento del 99%. La gestión de residuos aprovechables e infecciosos tuvo una disminución en 50% y 2% respectivamente.

Al respecto, el proceso informó lo siguiente:

“Se presenta menor consumo de residuos aprovechables, ya que en ocasiones se usa cartón para uso en la sede UCA.

En cuanto a los residuos peligrosos, hay que aclarar que los residuos son proporcionales a las atenciones que haya en la UCA; asimismo, las condiciones en que ingresan animales en esta sede.”

Frente a las acciones de sensibilización, se realizaron las siguientes:

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS																																													
Fecha	Lugar/Medio	Nombre	Imagen																																										
15/7/2025	Unidad de Cuidado Animal	Charla gestión de residuos y vertimientos	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA Código: PE01-PR01-F04 Version: 5.0</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>LUGAR</th> <th>FECHA</th> <th>INICIO</th> <th>HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Presencial</td> <td>16-07-2025</td> <td>11:00 am</td> <td>12:30 pm</td> </tr> </tbody> </table> <p>CHARLA: Gestión de residuos y vertimientos</p> <p>ORDEN DEL DIA</p> <ol style="list-style-type: none"> Se organiza el material para la charla Se informa al personal de la UCA sobre esta charla. Se realizan compromisos con los asistentes. Se firman los listados de asistencia. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CONVOCADOS</th> <th>INVITADOS</th> <th>ASISTIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Área ambiental UCA</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Personal UCA</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>TAREAS Y COMPROMIOS ANTERIORES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>ACCIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>PLAZO</th> <th>SEGUIMIENTO</th> <th>FINALIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El día 15 de julio de 2025 en las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal se realizó una reunión ambiental con el personal de la UCA con el fin de llevar a cabo la charla sobre gestión de residuos y vertimientos, esta actividad fue llevada a cabo por parte del área ambiental de la UCA, quienes explicaron la importancia de la separación de los residuos y su correcto manejo, así como la generación de impactos ambientales que se generan al no hacerlo. Se hizo énfasis en la separación de residuos peligrosos y como podemos evitar que los mismo lleguen a la PTA.</p> <p>La charla tuvo una excelente acogida por parte de los participantes quienes hicieron saber la importancia de todo lo que se había comentado, y mostraron su compromiso por mejorar la separación de los residuos y su correcto manejo.</p> <p>La gestión de residuos peligrosos es muy importante y se debe realizar de la manera adecuada con el fin de contribuir a la disminución de impactos ambientales negativos causados por los mismos, las autoridades competentes deben hacer que la generación de estos sea constante, por lo que es importante comprometerse en su gestión adecuada desde su generación hasta su disposición final.</p> <p>Registro fotográfico de la actividad:</p>	No.	LUGAR	FECHA	INICIO	HORA	1	Presencial	16-07-2025	11:00 am	12:30 pm	No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIO	1.	Área ambiental UCA	X	X	X	2.	Personal UCA	X	X	X	No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
No.	LUGAR	FECHA	INICIO	HORA																																									
1	Presencial	16-07-2025	11:00 am	12:30 pm																																									
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIO																																									
1.	Área ambiental UCA	X	X	X																																									
2.	Personal UCA	X	X	X																																									
No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO																																								
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A																																								
23/7/2025	Pieza Gráfica - Correo electrónico	¿Sabes quién realiza el reciclaje en el IDPYBA?	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA Código: PE01-PR01-F04 Version: 5.0</p> <p>¿SABES QUIÉN REALIZA EL RECICLAJE EN EL IDPYBA?</p> <p>Contamos con un Acuerdo de Colaboratividad con la Asociación Organización Proyecto Ambiental, aliados desde 2023 sera apoyar el desarrollo sostenible de Bogotá mediante la promoción del reciclaje y la protección del medio ambiente.</p> <p>Cada mes se encargan de clasificar y reciclar el material aprovechable en nuestras vidas.</p> <p>El reciclaje en el IDPYBA contribuye a un planeta más limpio y sostenible.</p> <p>Jóvenes en acción cuenta!</p>																																										
11/9/2025	Virtual - Microsoft Teams	Economía Circular, enfocada en aprovechamiento de materiales	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA Código: PE01-PR01-F04 Version: 5.0</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>LUGAR</th> <th>FECHA</th> <th>INICIO</th> <th>HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IDPYBA</td> <td>11-09-25</td> <td>11:00 am</td> <td>12:00 pm</td> </tr> </tbody> </table> <p>TIEMPO: Capacitación "Economía Circular, enfocada en aprovechamiento de materiales"</p> <p>1. Convocatoria al personal para asistir a la capacitación en cuestión.</p> <p>2. Presentación de la capacitación por parte de la SDA.</p> <p>3. Ejecución de la capacitación por parte de la SDA.</p> <p>4. Firma de listados de asistencia y demás documentos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CONVOCADOS</th> <th>INVITADOS</th> <th>ASISTIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Funcionarios SDA</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Colaboradores del IDPYBA</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>TAREAS Y COMPROMIOS ANTERIORES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>ACCIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>PLAZO</th> <th>SEGUIMIENTO</th> <th>FINALIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>DESARROLLO</p> <p>El día 11 de Septiembre de 2025 se realiza capacitación sobre Economía Circular, enfocada principalmente en el aprovechamiento de los materiales desechados de forma virtual por parte de funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social y Familia (SDA) y de la Unidad de Cuidado Animal. Los diferentes ejemplos de trabajo de la UCA y el área Ambiental del IDPYBA los temas que se tocaron en la capacitación fueron: la importancia de la economía circular, las estrategias para implementarla, así como las mejores prácticas y buenas prácticas que se pueden implementar y realizar para retornar al ciclo de vida aquellas materias primas que tienen un menor valor. Dado esto, se realizó una presentación de los resultados de la actividad y se dio la oportunidad de acuerdo a las circunstancias y el tipo de residuo que se genera después de la vida útil de un producto.</p> <p>Esta clase de actividades son importantes con el fin de socializar a los colaboradores esas alternativas de incorporación de residuos en el ciclo de vida de los productos que adquirimos en nuestras vidas.</p> <p>Registro fotográfico de la actividad:</p>	No.	LUGAR	FECHA	INICIO	HORA	1	IDPYBA	11-09-25	11:00 am	12:00 pm	No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIO	1.	Funcionarios SDA	X	X	X	2.	Colaboradores del IDPYBA	X	X	X	No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
No.	LUGAR	FECHA	INICIO	HORA																																									
1	IDPYBA	11-09-25	11:00 am	12:00 pm																																									
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIO																																									
1.	Funcionarios SDA	X	X	X																																									
2.	Colaboradores del IDPYBA	X	X	X																																									
No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO																																								
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A																																								
18/9/2025	Unidad de Cuidado Animal	Programas Post-Consumo	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA Código: PE01-PR01-F04 Version: 5.0</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>LUGAR</th> <th>FECHA</th> <th>INICIO</th> <th>HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Unidad de Cuidado Animal- Virtual</td> <td>18-09-25</td> <td>11:00 am</td> <td>12:00 pm</td> </tr> </tbody> </table> <p>TIEMPO: Capacitación Programas Post Consumo</p> <p>1. Convocatoria al personal de la UCA para asistir a la capacitación en cuestión.</p> <p>2. Presentación de la capacitación y logística.</p> <p>3. Ejecución de la capacitación por parte de la SDA.</p> <p>4. Firma de listados de asistencia y demás documentos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CONVOCADOS</th> <th>INVITADOS</th> <th>ASISTIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Laura Sofía Muñoz Gamboa</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Funcionarios SDA</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Personal UCA</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>TAREAS Y COMPROMIOS ANTERIORES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>ACCIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>PLAZO</th> <th>SEGUIMIENTO</th> <th>FINALIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>DESARROLLO</p> <p>El dia 18 de Septiembre de 2025 se realiza capacitación sobre programas post consumo, desarrollada de forma virtual por parte de personal de la Secretaría de Cuidado Animal, la capacitación contó con la participación de funcionarios de la SDA y de la Unidad de Cuidado Animal. Los temas que se tocó en la reunión estuvieron enfocados en la correcta disposición de diferentes residuos y los tipos de residuos que se encargan de su correcto tratamiento después de su uso. Así mismo se hizo mención de la ubicación de los puntos de recolección de estos. Dentro se pueden apreciar estos elementos. La capacitación fue teórica, la participación fue buena.</p> <p>Esta clase de actividades son importantes con el fin de que el personal tenga conocimiento de ubicación y correcta forma de disponer sus residuos.</p> <p>Registro fotográfico de la actividad:</p>	No.	LUGAR	FECHA	INICIO	HORA	1	Unidad de Cuidado Animal- Virtual	18-09-25	11:00 am	12:00 pm	No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIO	1.	Laura Sofía Muñoz Gamboa	X	X	X	2.	Funcionarios SDA	X	X	X	3.	Personal UCA	X	X	X	No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
No.	LUGAR	FECHA	INICIO	HORA																																									
1	Unidad de Cuidado Animal- Virtual	18-09-25	11:00 am	12:00 pm																																									
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIO																																									
1.	Laura Sofía Muñoz Gamboa	X	X	X																																									
2.	Funcionarios SDA	X	X	X																																									
3.	Personal UCA	X	X	X																																									
No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO																																								
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A																																								



25/9/2025

Pieza Gráfica
- Correo
electrónico

Recipientes
especiales para
materiales
peligrosos



Fuente: Elaboración propia a partir de información remitida por SGC.

Se recomienda continuar capacitando, compartiendo piezas gráficas y demás material informativo sobre el ahorro y uso eficiente de los recursos, así como sobre movilidad sostenible y buenas prácticas que permitan fortalecer la cultura organizacional orientada a la sostenibilidad ambiental, promover cambios de comportamiento responsables entre los servidores y contratistas, y contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos en materia de gestión ambiental y uso racional de los recursos públicos.

3. INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

3.1. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD

El artículo 24 señala que

Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad - Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

t: Período de medición

Con respecto al Plan de Austeridad del Gasto Público para el 2025 que fue enviado por parte del Instituto a la Secretaría de Hacienda Distrital en octubre del 2024, en tal documento se priorizaron los rubros que se muestran en la tabla a continuación:



Rubro	Priorización en Vigencia (SI o NO)	Acciones realizadas vigencia 2024		Acciones propuestas vigencia 2025	Meta (mantener o reducir)
		A	B		
Servicios de Telefonía fija y celular	SI	Teniendo en cuenta que en el rubro se contempla lo relacionado con planes de telefonía fija y móvil, el Instituto promueve el ahorro del consumo a través del seguimiento al tiempo en llamada. De igual forma hace uso de las diferentes líneas (móvil y fija) para diversificar el consumo.	Se deben realizar campañas y sensibilizaciones a los colaboradores de atención al ciudadano para optimizar el tiempo en llamada sin que afecte las necesidades de los usuarios.	Mantener	
Fotocopiado, multicopiado e impresión	SI	Se realizaron capacitaciones a los contratistas y servidores relacionadas con la política cero papel, así mismo se diseñaron y difundieron campañas gráficas para recordar la importancia del ahorro y uso eficiente de papel.	Realizar capacitaciones a los contratistas y servidores relacionadas con la política cero papel, así mismo, diseñar y difundir campañas gráficas para recordar la importancia del ahorro y uso eficiente de papel.	Mantener	
3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Servicios públicos	SI	Se realizaron capacitaciones a los contratistas y servidores relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua y energía, así mismo se diseñaron y difundieron campañas gráficas para recordar las medidas de ahorro de los recursos. Se hizo uso del sistema de aprovechamiento de aguas lluvia en la sede operativa. Se incorporaron cláusulas ambientales relacionadas con Requerimientos de eficiencia energética en encendido, hibernación y apagado de uso de equipos de acuerdo con el manual de compras públicas sostenibles.	Realizar el ajuste de la carga en el voltaje de la UCA. Realizar capacitaciones a los contratistas y servidores relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua y energía, así mismo diseñar y difundir piezas gráficas para recordar las medidas de ahorro de los recursos. Hacer uso del sistema de aprovechamiento de aguas lluvia en la sede operativa. Incorporar cláusulas ambientales relacionadas con Requerimientos de eficiencia energética en encendido, hibernación y apagado de uso de equipos de acuerdo con el manual de compras públicas sostenibles. Realizar una auditoría de eficiencia energética en las instalaciones del Instituto.	Disminuir (1%)	

Fuente: Plan de Austeridad del Gasto Público 2025 – Gastos elegibles.

Es importante señalar que la meta del indicador del rubro de servicios públicos que contiene la matriz remitida con las metas de ahorro para el periodo 2025-2027 es de un aumento cercano al 182%, a diferencia de lo que señala el Plan de Austeridad.

Teniendo en cuenta las metas establecidas en el Plan y la información remitida por los diferentes procesos que conforman el IDPYBA, es posible establecer que en el tercer trimestre de 2025:

- Los gastos relacionados con telefonía móvil disminuyeron en 22,33%, mientras que el de telefonía fija presentó un aumento del 13%, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.
- No se pudo hacer un seguimiento al control implementado sobre el cambio de tóner, número de impresiones, número de copiar y número aproximado de resmas utilizadas, dado que la información no fue remitida, por lo que no es posible establecer si aumentó o disminuyó el uso. Por otro lado, se compartieron mediante correo electrónico una serie de prácticas para el ahorro y uso consciente del papel.



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



- El comportamiento de los gastos por servicios públicos es variado: mientras que en la sede administrativa hubo una disminución en el consumo de energía, de 12%, en la Unidad de Cuidado Animal se presentó un aumento del 22%, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Con respecto al servicio de acueducto y alcantarillado, en la Unidad de Cuidado Animal disminuyó el consumo en 6%.

Por lo anterior, se recomienda socializar con los procesos del Instituto las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027, a fin de que estas sean apropiadas e incorporadas en las actividades diarias de cada proceso, mediante la definición e implementación de acciones concretas orientadas al cumplimiento de dichas metas.

3.2. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN

El artículo 25 señala que:

las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

Adicionalmente, la Circular 002 de 2025, en el numeral de 4, *Monitoreo y evaluación*, establece lo siguiente:

Con el fin de brindar acceso y disponibilidad de la información a la ciudadanía, las entidades y organismos distritales a los que se dirige la presente circular, deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes de austeridad en el gasto acatando lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el artículo 25 del Decreto Distrital 062 de 2024.

Con respecto a este aspecto, no se encontraron informes de austeridad en el gasto diferentes de los realizados por Control Interno publicados en la sede electrónica del IDPYBA.

En la sección de Contratación, del menú de Transparencia, en lo que respecta al 2025, solo se encuentra publicada la contratación con corte a noviembre de la vigencia corriente: [Vigencia 2025 – Información Contractual](#)

Con respecto a la ejecución presupuestal, a la fecha de realización del informe solo se encontraron publicados los reportes con corte al 31 de agosto de 2025: [Vigencia 2025 – Ejecución Presupuestal](#)

3.3. TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES

El artículo 26 establece que:

Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5º del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN INFORME AUDITORIA INTERNA Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0		 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
--	--	--	---

Frente a este particular, la SGC señaló que “no se tuvieron en cuenta para el periodo”. Por lo que no fue posible establecer si el artículo 26 ha sido tenido en cuenta en la etapa precontractual de los compromisos celebrados.

4. MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

4.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El artículo 27 del Decreto 062 de 2024 indica lo siguiente con respecto a las compras realizadas mediante acuerdos marco de precios:

Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Al respecto, la SGC reportó que “durante el tercer trimestre del 2025 se hizo uso de los Acuerdos Marco de Precios con los siguientes objetos:

- 1: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO CONTROLADO CON EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
- 2: PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.”

Ello refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos orientados a la agregación de demanda y a la eficiencia en la gestión contractual.

4.2. COMPRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y PLAN PILOTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL DISTRITO CAPITAL

Frente a este particular, el artículo 28 establece lo siguiente:

Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Luciente—, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.

Al respecto, la SGC reportó que “Durante el tercer trimestre del 2025 no se utilizó instrumentos de agregación de la demanda para la adquisición (sic) eficiente e innovadora de bienes y servicios y/ adoptado estrategias de compra unificada con otras entidades”.

4.3. MANEJO DE ACTIVOS EN DESUSO

Con respecto al manejo de los activos en desuso, el artículo 29 establece:

En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica.

Con respecto a esto, Recursos Físicos remitió la siguiente respuesta: "No se tiene Plan de Manejo de bienes inmuebles, en consecuencia que no adquirimos inmuebles para ejercer la misionalidad de la entidad, por otra parte, se informa que el instituto no tiene participaciones accionarias, no obstante, se informa que se cuenta con el PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL MANEJO DE BIENES EN EL ALMACÉN - PA03-PR06 donde describe el manejo de los bienes muebles de la entidad".

Este procedimiento se encuentra vigente en su cuarta versión, aprobada el 05/10/2023.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el tercer trimestre de 2025, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adelantó la gestión de los recursos públicos en concordancia, en términos generales, con lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024 y las Circulares SDH-000002, SDH-000005 y SDH-000008 de 2025, evidenciando avances en la implementación de medidas orientadas a la austeridad, la racionalización del gasto y la eficiencia administrativa. Se destacan resultados positivos en aspectos como el uso de Acuerdos Marco de Precios, la disminución del gasto en telefonía móvil y el desarrollo de acciones de capacitación, bienestar y sensibilización ambiental alineadas con los lineamientos normativos vigentes.

No obstante, el seguimiento permitió identificar oportunidades de mejora relevantes en la planeación, ejecución, control y reporte de la información asociada a algunos rubros del gasto. En particular, se evidenciaron inconsistencias y debilidades en el control del tope de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la adecuada justificación de contratos amparados en las excepciones al Plan de Austeridad, el seguimiento al consumo de recursos como papel y combustible, así como falencias en la publicación oportuna y completa de soportes contractuales, facturas e informes de ejecución en SECOP II y en la sede electrónica institucional.

Asimismo, se observaron comportamientos heterogéneos en el consumo de servicios públicos y en la gestión del parque automotor, que si bien responden en algunos casos a necesidades misionales, requieren el fortalecimiento de mecanismos de control, definición de topes, seguimiento sistemático y mayor articulación con las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027. De igual forma, se identifican oportunidades para robustecer la transparencia activa, la trazabilidad de la información reportada y la integración de las medidas de austeridad en la gestión cotidiana de los procesos.

En este contexto, resulta necesario generar las siguientes recomendaciones:



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

1. Se recomienda señalar a Control Interno si fue aceptada la solicitud gestionada para ampliar el tope máximo de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que estaba en curso durante el segundo trimestre de la vigencia, que justifique la contratación de profesionales por prestación de servicios y/o apoyo a la gestión una vez sobrepasado el tope establecido en la Circular Externa No. SDH 000002 de 2025 y que no se encuentre amparado dentro de la excepción establecida por la Circular Externa No. SDH 000008.
2. Se recomienda la publicación de la ejecución presupuestal en la sede electrónica del IDPYBA, toda vez que en la fecha de consulta se encontraban publicados informes de la ejecución hasta el corte a 31 de agosto de 2025.
3. Se recomienda al supervisor del CTO-354-2024 y el CTO-383-2025 solicitar a los proveedores el cargue de las facturas y soportes de ejecución del contrato de forma que pueda ser consultada desde vista pública, toda vez que en la revisión efectuada del proceso no fue posible la consulta de tal información.
4. Se recomienda establecer topes de consumo mensual de combustible, atendiendo las disposiciones del artículo 16 del Decreto 062 de 2024.
5. Se recomienda al proceso seguir efectuando un seguimiento al consumo de papel en el fotocopiado, multicopiado e impresión, en razón a que es un requerimiento del Decreto 064 de 2024. De igual forma, implementar un mecanismo tecnológico, bien en las impresoras o por parte del proceso encargado del manejo de las mismas, que permita hacer control del uso del papel por proceso.
6. Se recomienda realizar el trámite de pago de los servicios públicos dentro de los plazos correspondientes para el pago de los recibos públicos, sin que estos causen intereses de mora.
7. Se recomienda continuar capacitando, compartiendo piezas gráficas y demás material informativo sobre el ahorro y uso eficiente de los recursos, así como sobre movilidad sostenible y buenas prácticas que permitan fortalecer la cultura organizacional orientada a la sostenibilidad ambiental, promover cambios de comportamiento responsables entre los servidores y contratistas, y contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos en materia de gestión ambiental y uso racional de los recursos públicos.
8. Se recomienda socializar con los procesos del Instituto las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027, a fin de que estas sean apropiadas e incorporadas en las actividades diarias de cada proceso, mediante la definición e implementación de acciones concretas orientadas al cumplimiento de dichas metas.
9. Socializar con Control Interno de forma oportuna tanto el Plan de Austeridad del Gasto Público, como los informes de seguimiento a los gastos elegibles seleccionados a través del Plan, con el objetivo de hacer recomendaciones que puedan ser tenidas en cuenta en la elaboración de los informes que recojan la información de la ejecución de toda la vigencia y que deban ser enviados a otras entidades. De igual forma, se recomienda publicar tales informes en la sede electrónica, tal como lo señala el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 y la Circular 002 de 2025.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora de Control Interno

JULIETH PAOLA PULIDO PARRA
Contratista de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN INFORME AUDITORIA INTERNA Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0				 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
--	--	--	--	--	---

Anexo 1. Relación de capacitaciones – III Trimestre 2025

Relación de capacitaciones III TRIMESTRE 2025								
MES	No	CAPACITACIÓN	ENTIDAD QUE APOYO SU DESARROLLO	DASCD	MODALIDAD	EROGACIÓN DE GASTOS PARA ALIMENTACIÓN	EROGACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MISMA	PRESUPUESTO
Julio	1	Cierre Liquidación y de Contratos	IDPYBA - Contractual	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	2	Taller sobre Estrategias para integrar el enfoque de género y diferencial en proyectos de bienestar animal	IDPYBA - SDM	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	3	Socialización de como atendemos los casos por presunto maltrato animal	IDPYBA -SAF	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	4	¿Qué hacemos en nuestra Unidad de Cuidado Animal?	IDPYBA -SAF	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	5	Ciberseguridad - Gestión de Incidentes y/o eventos de seguridad de la información	IDPYBA- TECNOLOGÍA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	6	Gobierno Digital en el marco de MIPG	IDPYBA- TECNOLOGÍA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	7	Seguridad vial: velocidad y factores de riesgo.	IDPYBA - SST	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	8	PVE biomecánico: pausas activas	ARL POSITIVA	NO	PRESENCIAL	NO	NO	N/A
	9	COPASST : Investigación de accidentes	IDPYBA - SST	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	10	Psicosocial: Fatiga Compasional	THI PSICOLOGÍA	NO	PRESENCIAL	NO	SI	197.540 CTO -336 THI PSICOLOGÍA SAS

Agosto	1	Clasificación y Ordenación Documental	IDPYBA - GESTIÓN DOCUMENTAL	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	2	Jornadas: Inducción y reinducción	IDPYBA - TALENTO HUMANO	NO	PRESENCIAL	NO	NO	N/A
	3	Capacitación de ruta de atención y denuncia a través de nuestros canales de atención.	IDPYBA - ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SAF	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	4	Sensibilización: Ley 1755 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	IDPYBA - OFICINA JURÍDICA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	5	Sensibilización sobre Derecho a la Participación Ciudadana y Género	IDPYBA - SDM	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	6	Fortalecimiento del valor público	IDPYBA - DASCD	SI	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	7	Herramientas Ofimáticas - sensibilización acerca de Outlook, sharepoint y Onedrive	IDPYBA - TECNOLOGÍA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	8	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Proyectos de Transformación Digital	IDPYBA - TECNOLOGÍA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	9	Riesgo eléctrico: cuidado con la electricidad	IDPYBA - SST	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	10	Psicosocial: Retroalimentación o feedback	THI PSICOLOGÍA	NO	PRESENCIAL	NO	SI	395.080 CTO -336 THI PSICOLOGIA SAS
	11	¿Qué hacemos por los animales de granja y las especies no convencionales	IDPYBA - SAF	NO	PRESENCIAL	NO	NO	N/A
	12	Ahorro de energía	Secretaría Distrital de Ambiente	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	13	Ahorro de Agua	Secretaría Distrital de Ambiente	NO	PRESENCIAL	NO	NO	N/A
Septiembre	1	Arquitectura de TI	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



2	Seguridad vial: Atención a víctimas viales (simulacro vial)	ARL POSITIVA	NO	PRESENCIAL	NO	NO	N/A
3	PVE biomecánico: Manipulación de cargas	ARL POSITIVA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
4	Prevención de accidentes	ARL POSITIVA	NO	PRESENCIAL	NO	NO	N/A
5	Riesgo químico: manejo y exposición a sustancias químicas	ARL POSITIVA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
6	Plan estratégico de seguridad vial: Política y plan	IDPYBA - SST	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
7	¿Por qué adoptar animales del IDPYBA?	IDPYBA - SAF	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
8	Manejo de Residuos Peligrosos	SDA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
9	Reciclaje	SDA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
10	Capacitación acerca de la atención de animales sinantrópicos Palomas de Plaza y Enjambres de Abeja Común en el Distrito Capital	IDPYBA - SAF	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A

Fuente: Talento Humano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN INFORME AUDITORIA INTERNA Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0			 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
--	--	--	--	---

Anexo 2. Relación de actividades de bienestar – III Trimestre 2025

Relación de actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos - III TRIMESTRE 2025						
MES	No	ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS	ENTIDAD QUE APOYO SU DESARROLLO	DASCD	EROGACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MISMA	PRESUPUESTO
Julio	1	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.	IDPYBA - CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	NO	
	2	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	IDPYBA	N/A	NO	
	3	Asesor(a) de Compensar	CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	NO	
	4	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	IDPYBA - TALENTO HUMANO	N/A	NO	
	5	Torneo deportivo	IDPYBA - CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	SI	3,415,747
	6	Talleres de desarrollo personal y profesional enfocados en temas como manejo del estrés, liderazgo, resiliencia y trabajo en equipo.	IDPYBA - CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	SI	SI	1,200,000
	8	Charlas que desarrollen temas tales como: la importancia del sueño en la salud mental, Cómo prevenir el burnout	IDPYBA - CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	SI	1,200,000
	9	Encuentros transversales - visibilización experiencias laborales de las diferentes dependencias	IDPYBA- SAF	N/A	NO	
	1	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.	IDPYBA - CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	SI	1,068,483
Agosto	2	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	IDPYBA	N/A	NO	
	3	Asesor(a) de Compensar	CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	NO	
	4	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	IDPYBA	N/A	NO	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN INFORME AUDITORIA INTERNA			 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	
	Código: PV01-PR01-F01		Versión: 3.0		

	5	Feria de servicios: acompañamiento de diferentes entidades	IDPYBA	N/A	NO	
	6	Campaña para el manejo del tiempo	IDPYBA - CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	SI	2,165,713
	7	Jornada de sensibilización: Semana de la Lactancia Materna	IDPYBA	N/A	NO	
	8	Desafío Musical	IDPYBA - CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	SI	625,000
	9	Campañas de relajación mental y control de la respiración	IDPYBA	N/A	NO	
	10	Prevención del sedentarismo	IDPYBA - CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	SI	207,060
	1	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.	IDPYBA	N/A	NO	
	2	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	IDPYBA	N/A	NO	
	3	Asesor(a) de Compensar	CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	NO	
	4	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	IDPYBA	N/A	NO	
Septiembre	5	Conmemoración día de amor y amistad	IDPYBA - CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	SI	1,899,282
	6	Jornada de Promoción: Programa Servimos	IDPYBA	N/A	NO	
	8	Torneo deportivo	DAFP	DAFP	SI	2,050,492
	9	Día de la Familia	IDPYBA - CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	SI	12,363,070
	10	Campañas de prevención del suicidio	IDPYBA	N/A	NO	
	11	Prevención del sedentarismo	IDPYBA - CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	N/A	SI	207,060
	12	Jornada de sensibilización: Cuidado Menstrual	IDPYBA	N/A	NO	
	13	Campañas de socialización e interiorización del Código de Integridad	IDPYBA- GESTORES DE INTEGRIDAD	N/A	NO	

Fuente: Talento Humano